



Protocolo de Accidentes o Enfermedades, durante horario de actividades programáticas y extracurriculares o extra programáticas.

Según el Decreto Supremo 313 nos corresponde derivar a nuestros alumnos accidentados al Hospital Regional de Magallanes, donde existen todos los elementos necesarios para brindar la atención que se requiere. Si el apoderado desea que su hijo sea derivado a otro centro de salud, deberá comunicarlo por escrito a las Secretarías de las secciones del colegio, deberá estar consignado claramente en la Ficha Médica. En caso de ser derivado a otra dependencia de salud por solicitud del apoderado, el seguro escolar no cubre al alumno.

Si requiere información más completa sobre este Decreto, se encuentra a su disposición en la Administración del Colegio, Waldo Seguel 454.

Las acciones a seguir en un eventual accidente son:

El alumno es derivado inmediatamente al Hospital Regional.

Los padres son avisados inmediatamente.

El formulario Declaración Individual de Accidente Escolar se completa en el Colegio.

Tanto el Rector y/o Coordinadores de Programas como la Administradora son avisados de inmediato.

Estas cuatro acciones se realizan en forma simultánea desde la secretaria de la sede.